

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva con el escrito que antecede. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1408
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue un certificado de tradición del bien dado en garantía, en el que aparezca inscrita la medida de embargo ordenada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 151 DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca6ace6aac0dd4746573bb695c5c6fcfe2bfa1e7b72b57544f569206feb8f7**
Documento generado en 13/09/2021 11:13:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>